



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 153/2022 “SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN” CONTR 2022 966382.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 29 de junio de 2023, se constituye en sesión virtual la octava sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad INSERTA ANDALUCÍA en relación con el Lote 1 del expediente de contratación denominado “**SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE SE OFRECEN PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN**”.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

DOLORES DELGADO CORONADO. JEFA DEL SERVICIO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR.

SECRETARIA:

ELOÍSA ROMERO TORRES. JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad INSERTA ANDALUCÍA, cuya oferta fue considerada la más ventajosa de entre las admitidas, en este momento procedimental, al lote 1 del expediente de contratación más arriba señalado.

Del estudio de la documentación aportada por INSERTA ANDALUCÍA, se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado. Habiendo detectado deficiencias que se entienden por la Mesa de carácter subsanable, se acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales para efectuar las aclaraciones que más abajo se indican, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC):

- En relación con la solvencia técnica:

- De Clara Conde Barroso, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar los títulos de los Máster que indica en su Curriculum.



FIRMADO POR	ELOISA ROMERO TORRES	03/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8YW3HCFCVBV8WQSEQ6HJXZBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	03/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmY46BS3GT4CGURYVL543P9P6TJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- De Paloma Romero Casaus, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar el título del Grado Superior en Integración Social que indica en su Curriculum.
- De Nuria Muñoz Hernández, se debe aportar Curriculum Vitae, dado que no se puede visualizar en el archivo que ha aportado.
- De David Garcés Robles, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar el Título de Experto en Intervención Social con Menores que indica en su Curriculum.
- De Laura Oliva Morales, se debe aportar Curriculum Vitae, dado que no se puede visualizar en el archivo que ha aportado.
- De Marta Sarmiento Galván, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar el Título de Experto en Intervención Social con Menores que indica en su Curriculum.
- De Olga Borrallo Alcántara, se debe aportar Curriculum Vitae dado que las primeras páginas no se pueden visualizar en el archivo que ha aportado. Asimismo, debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar los títulos de los cursos de Terapia Familiar Sistémica o el del Máster en Resolución de Conflictos.
- De Jennifer Garcés Román, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar los títulos de los cursos de Terapia Familiar Sistémica o el del Máster en Intervención y Mediación Familiar.
- De Aitana Domínguez Brincau, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar los títulos de los cursos de Técnico de Grado Medio en Atención Sociosanitaria o el de Actuación del Trabajador Social en Poblaciones de Riesgo de Exclusión Social.
- De Esther Yamuza Viñas, se debe aportar Curriculum Vitae.
- De Jesús Puelles Luis, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar los títulos de los cursos: Máster en Intervención y Mediación Familiar o el de Formación Continua en Intervención con Menores.
- De Verónica Morilla Jiménez, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar los títulos de los cursos de Intervención con Infancia y Familias y de Técnico Auxiliar Infantil.
- De Jessica Araceli Pérez Calvente, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar los títulos de los cursos de Técnico Profesional en Intervención Psicosocial del Menor en situaciones de conflicto e Intervención Psicosocial y el Máster de Psicología Jurídica y Forense.
- De Laura Muñoz García, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sería suficiente con aportar los títulos del Máster de Psicología General Sanitaria y el curso de Mediación Familiar.
- De Raquel Florido Cortés, se debe acreditar la formación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto, debe aportar los títulos de los siguientes cursos: Sensibilización en Igualdad de Oportunidades (30h), Planes de Igualdad (50h), Agentes de cambio frente a la violencia de género (20h), Experiencias y Retos para la Psicología (18h), Terapia corporal integrativa (54h), IV Congreso Nacional de Psicología (48h).



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ELOISA ROMERO TORRES	03/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8YW3HCFCVBV8WQSEQ6HJXZBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	03/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmY46BS3GT4CGURYVL543P9P6TJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Se debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- En relación con el Anexo XX aportado (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA), se debe presentar aclaración sobre la vinculación de D. Francisco Javier Sánchez González con la Entidad.
- Se debe aportar, debidamente cumplimentado, el Anexo XXIII DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
- Se debe aportar, debidamente cumplimentado, el Anexo XXIV DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-PRTR.

La presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual como Secretaria certifico en la fecha señalada.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ELOISA ROMERO TORRES	03/07/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8YW3HCFCVBV8WQSEQ6HJXZBR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	03/07/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmY46BS3GT4CGURYVL543P9P6TJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	